

ANEXO I

Ejecución de la Red Cloacal para Barrios Polledo y ex Villa Olímpica en la localidad de ROSARIO - Dpto. ROSARIO

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA INFRAESTRUCTURA

- 1- A los efectos del cómputo y presupuesto, se considera Infraestructura de Red Cloacal a todas la obras necesarias incluyendo cañería colectora, bocas de registro, conexiones domiciliarias, rotura y reparación de calzada, cruce ferroviario, etc. que permitan la habitabilidad de las viviendas.**
- 2- Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo. Las planillas de Cómputos y Presupuestos propias del Oferente deberán tener el mismo formato que las presentadas como OFICIAL.**
Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado “Varios”.
- 3- El presupuesto para la INFRAESTRUCTURA guardará relación con las factibilidades otorgadas, debiendo el Oferente considerar todos los valores correspondientes para que el servicio pueda ser habilitado incluyendo las tasas, impuestos, gravámenes, o pagos que exijan las Prestadoras de los Servicios y el Municipio. Contempla también los costos del Proyecto Ejecutivo y la Representación Técnica / Conducción Técnica debiéndose entregar los planos aprobados por los Entes.**
- 4- El presupuesto de la Infraestructura se completará, utilizando la estructura de calculo del Coeficiente Resumen con el porcentaje de la Alícuota del IVA vigente, que es de 21%.**
- 5- Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, **de acuerdo a la unidad definida** en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.**
- 6- La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.**

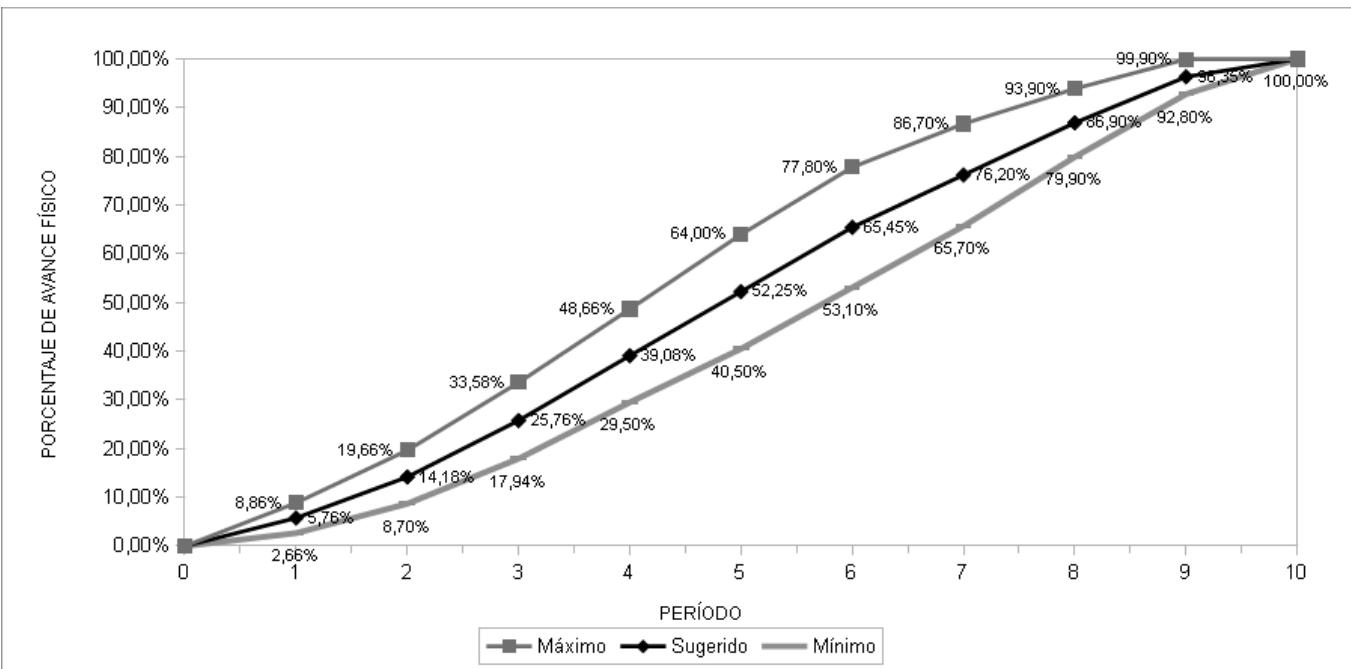
ANEXO II

Ejecución de la Red Cloacal para Barrios Polledo y ex Villa Olímpica en la localidad de ROSARIO - Dpto. ROSARIO

CURVA DE AVANCE FÍSICO

BANDA ADMISIBLE PARA CURVAS DE AVANCE FÍSICO.

- 1- *EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER CONTRACTUAL.*
- 2- *NO SE ADMITIRÁN PROGRAMACIONES FUERA DE LA BANDA.*
- 3- *LA BANDA DEBE FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A ELLA.*



NOTA:

El oferente desarrollará, además de la Curva de Avance Físico arriba descripta, una Curva de Inversiones en función del Anticipo Financiero previsto, debiendo deducir mes a mes y proporcionalmente, dicho adelanto.

ANEXO III

Ejecución de la Red Cloacal para Barrios Polledo y ex Villa Olímpica en la localidad de ROSARIO - Dpto. ROSARIO

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

1- *El Presupuesto Oficial Indicativo para la Ejecución de la Infraestructura, asciende a:*

\$ 45.935.381,33

(SON PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 33/100)

- 2- *En el Plazo de Obra de la presente licitación, se encuentra incluida la presentación ante este Organismo de los planos correspondientes a la misma, aprobados por el Ente Prestador del Servicio y el Municipio, debiendo estar incorporado en el PLAN DE TRABAJOS y en la Planilla de CÓMPUTO Y PRESUPUESTO, en un ítem especialmente determinado, sin cuyo cumplimiento no se hará efectivo el pago del mismo, como tampoco la recepción provisoria de la obra.*
- 3- *El PLAN DE TRABAJOS a efectuarse indicará: ítems, porcentajes de incidencia de los mismos, el avance porcentual mensual y acumulado.*
- 4- *Además del Diagrama GANT se deberá presentar la Curva de Avance de Obra total coincidente dentro de la banda admisible determinada en el ANEXO II.*
- 5- *Los PLANES DE TRABAJOS serán firmados por el Representante Técnico.*
- 6- **PLAZO DE LA OBRA: 10 Meses**

ANEXO IV

**Ejecución de la Red Cloacal para Barrios Polledo y ex Villa Olímpica
en la localidad de ROSARIO - Dpto. ROSARIO**

CARTEL DE OBRA



**EJECUCION DE
RED CLOACAL
B° POLLEDO Y EX VILLA OLÍMPICA**

LOCALIDAD: ROSARIO – Dpto. ROSARIO

LICITACION PUBLICA N°:

EMPRESA CONTRATISTA:

MONTO DE CONTRATO:

PLAZO DE OBRA:

FECHA DE INICIO:

Secretaría de Estado de Hábitat
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

Santafe.gob.ar

La dimensión de los 2 carteles será de 4,00 mts. x 2,00 mts.

Los mismos serán de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

IMPORTANTE:

Cabe destacar que por tratarse de carteles indicativos, la DPVYU entregará a la CONTRATISTA el diseño definitivo del Cartel previo a su elaboración.

ANEXO V

**Ejecución de la Red Cloacal para Barrios Polledo y ex Villa Olímpica
en la localidad de ROSARIO - Dpto. ROSARIO**

MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA

Visto y estudiada la Licitación Pública N° /17 de la D.P.V. y U., referida a la Obra

La Firma se presenta a la misma cotizando el siguiente presupuesto:

a) Infraestructura de Red Cloacal..... = \$.....

TOTAL \$

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la D.P.V. y U. a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 120 días estipulado en el Pliego de Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseara hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable

ANEXO VI

Ejecución de la Red Cloacal para Barrios Polledo y ex Villa Olímpica en la localidad de ROSARIO - Dpto. ROSARIO

ADJUDICACIÓN

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO adjudicará las obras mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.

Se abrirá el sobre N°1 y se controlará la **Garantía por el 1 % o más del Presupuesto Oficial, sin cuya presentación no se encontrará habilitada la Oferente para la apertura del sobre-propuesta.**

Los documentos a incorporar en los Sobre N°1 y N°2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN. Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.

2. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.

3. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto N°610/92, dicha Comisión deberá expedirse sobre la razonabilidad o no de los valores cotizados.

4. El Adjudicatario deberá presentar previo a la Firma del Contrato el Proyecto Ejecutivo de la Infraestructura involucrada y aprobado por el Ente prestatario correspondiente.

Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el **Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración de los mismos**, todo esto **sin modificar el precio final de la Oferta**.

Con dicho Cómputo y Presupuesto, que debe mantener invariable el monto propuesto, se deberá confeccionar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones considerando el avance de cada ítem racionalmente de modo de posibilitar la terminación de la obra en los plazos previstos.

Queda expresamente determinado que la D.P.V. y U. no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.